

**RESOLUCION DECANAL N° 347-2022-FE-UNAP**

Iquitos, 19 de diciembre de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 177-2022-UNAP-FE-CGT, presentado por la Dra. Rosario del Pilar BARDALES ARÉVALO – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional “**CUIDADO DE ENFERMERÍA AL PACIENTE CON COVID-19 EN EL CENTRO DE CONTINGENCIA DE LA IPRESS I-3 PEVAS, IQUITOS 2020**” presentado por el bachiller **SEGUNDO JOEL RAMOS ROQUE**, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis en la fecha miércoles 21 de enero de 2023, a las 16:00 horas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal n° 346-2022-FE-UNAP, de fecha 13 de diciembre de 2022, se aprobó el Trabajo de Suficiencia Profesional “**CUIDADO DE ENFERMERÍA AL PACIENTE CON COVID-19 EN EL CENTRO DE CONTINGENCIA DE LA IPRESS I-3 PEVAS, IQUITOS 2020**” presentado por el bachiller **SEGUNDO JOEL RAMOS ROQUE**, asimismo se autorizó su ejecución y se reconoció a la Lic. Enf. Angela RODRIGUEZ GOMEZ, Dra. y al Ing. Ind. Saul FLORES NUNTA, Dr. como asesores del Plan de Tesis.

Que, mediante Resolución Decanal n° 176-2020-FE-UNAP, de fecha 13 de noviembre de 2020, se reconoció al Jurado Calificador y Dictaminador del Trabajo de Suficiencia Profesional “**CUIDADO DE ENFERMERÍA AL PACIENTE CON COVID-19 EN EL CENTRO DE CONTINGENCIA DE LA IPRESS I-3 PEVAS, IQUITOS 2020**” presentado por el bachiller **SEGUNDO JOEL RAMOS ROQUE**, a las siguientes profesionales: Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Elsa REYNA DEL AGUILA, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Juanita de Fátima TEJADA DE NAVARRO, Dra. (Miembro).

Que, el bachiller antes mencionado ha cumplido con las normas académicas, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la sustentación del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional “CUIDADO DE ENFERMERÍA AL PACIENTE CON COVID-19 EN EL CENTRO DE CONTINGENCIA DE LA IPRESS I-3 PEVAS, IQUITOS 2020**” presentado por el bachiller **SEGUNDO JOEL RAMOS ROQUE**, la misma que se realizará en forma virtual el día y hora que se indica:**

Día : miércoles 21 de diciembre de 2022
Hora : 16:00 horas



UNAP

Facultad de Enfermería

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR, a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Elsa REYNA DEL AGUILA, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Juanita de Fátima TEJADA DE NAVARRO, Dra. (Miembro).

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que el sustentante deberá presentar los requisitos para obtener el Título Profesional, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica(e)

C.c.: Interesada (01)/asesores (02)/Jurados (03), UIFE, CGT, Archivo.